



3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

4.1 Seguridad Estructural

Dado que el presente proyecto desarrolla contempla la intervención sobre un espacio público abierto sin que se prevean intervenciones en la edificación existente, **no es de aplicación el presente documento.**

4.2 Seguridad en caso de incendio

4.2.1. Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Dado que el presente proyecto desarrolla la ordenación de un espacio público abierto que constituye un "espacio exterior seguro" según la definición contenida en Anejo SI A, **es de aplicación para este proyecto la Sección SI 5 - Intervención de los bomberos.**

4.2.2. Sección SI 5: Intervención de los bomberos

En el ámbito de la intervención se generan espacios de maniobra en los términos que establece el apartado "1.2 Entorno de los edificios", aunque no existen edificaciones con altura de evacuación descendente mayor de 9 metros.

Entorno de los edificios: Los espacios de maniobra a lo largo de las fachadas en las que

están situados accesos principales a los edificios, cumplen las condiciones que establece el

apartado 1.2 de esta Sección.

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines,

mojones u otros obstáculos.

Accesibilidad por fachadas: No se interviene en las fachadas de los edificios existentes.

4.3 Seguridad de utilización

4.3.1. Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Dado que el presente proyecto desarrolla la intervención sobre un espacio público abierto,

son de aplicación exclusivamente las siguientes secciones del DB-SU:

Sección SU 1- Seguridad frente al riesgo de caídas.

1. Resbaladidad de los suelos.
2. Discontinuidades en el pavimento

3. Desniveles

SU1.1	Resbaladicitad de los suelos	(Clasificación del suelo en función del grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)	Clase	
			NORMA	PROYECTO
		Zonas interiores secas con pendiente <6%	-	-
		Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	-	-
		Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	-	-
		Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥6% y escaleras	-	-
		Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	3

SU1.2	Discontinuidades en el pavimento		NORMA	PROYECTO
		El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos	Diferencia de nivel <6%mm	< 3mm.
		Pendiente máxima para desniveles ≤50mm	≤25%	-
		Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación interior	-	-
		Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	-	-
		Nº de escalones mínimo en zonas de circulación	-	-
		Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso Residencial Vivienda)	≥1.200mm ≥ anchura hoja	-

Respecto al SU 1.3 huelga decir que a pesar de que la calle Del Taronger tiene una pendiente del 1% aproximadamente, no existe ningún punto en el que el desnivel respecto de la plataforma plana sea mayor que 55 cm, por lo que no es necesaria la colocación de ninguna protección.

4.4. Salubridad

Dado que el presente proyecto desarrolla contempla la intervención sobre un espacio público abierto, sin que se prevean intervenciones en la edificación existente, y que este documento básico hace referencia al riesgo de los usuarios dentro de los edificios, al riesgo de deterioro de los propios edificios y al riesgo de que los edificios deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, pero siempre tomando medidas desde el propio edificio, **no es de aplicación el DB HS Salubridad.**

4.5. Protección contra el ruido

Dado que el presente proyecto contempla la intervención sobre un espacio público abierto, sin que se prevean intervenciones en la edificación existente, **no es de aplicación el presente punto 4.5, relativo a la protección contra el ruido.**

4.6. Ahorro de energía

Dado que el presente proyecto contempla la intervención sobre un espacio público abierto sin que se prevean intervenciones en la edificación existente, y que el ámbito de aplicación de cada una de las secciones de este Documento Básico HE se define para edificios de nueva planta, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes, **no es de aplicación el DB-HE Ahorro de energía.**



Palma de Mallorca, 18 de Marzo de 2014

Segellat

(Ley 25/2009, R.D. 1000/2010-MEH, Llei 10/1998-CAIB)

69593518DCA40AD61187318E402EF97C48B331B7

El arquitecto,
Fdo.- **Jaime Brunet Comas.**